



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 2232
Doñihue, Julio 19 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria municipal Doña María Pérez González, jefatura, grado 9^o, para viajar a la localidad/ ciudad de Rancagua, el día jueves 19 de julio del 2012, con motivo de llevar y tramitar solicitud de visita de Inspector Seremi de Transporte a fin de instalar Psicotécnico en la comuna de Doñihue.

2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN J. HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/JHT/prp
Distribución:

Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE